



I. Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

07 FEB 2023

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 394 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Diego Eduardo Canales Medina, para que efectúe funciones técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorándum Nº 74 de fecha 31 de enero de 2023, enviado por el Director DIMAAO, que solicita a la Administradora Municipal (S), autorizar el nombramiento a contrata de don Diego Eduardo Canales Medina, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Febrero de 2023.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **DIEGO EDUARDO CANALES MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contar del **01 de Febrero 2023 hasta el 30 de Abril de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE